



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 129 -2022-GR-GR PUNO

22 MAR. 2022

Puno,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 283-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 252-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, mediante Oficios N° 033, 034 y 035-2022-GRP-GRDS-DREP-UGEL.SR/DAGI, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, en razón que la Comisión de Racionalización de la Dirección Regional de Educación Puno, trasladó a la UGEL San Román a quince plazas excedentes por racionalización de las UGELs El Collao, Azángaro y Huancané; asimismo, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Carabaya, a través del Oficio N° 15-2022/GR-PUNO/GRDS-P/DRE-P/DUGEL-C, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras, para financiar seis plazas proveniente de la UGEL El Collao, como resultado de racionalización efectuada por la Comisión respectiva; e, igualmente, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Sandía, mediante Oficio N° 0001-2022-GR. PUNO-GRDS-DREP/DUGEL-S, solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, para financiar siete plazas docentes trasladados de la UGEL Huancané por efectos de racionalización realizada por la Dirección Regional de Educación Puno, para los cuales existen Resoluciones Directorales Regionales correspondientes de excedencia y reubicación correspondientes; por consiguiente, en estricta observancia de la normativa presupuestaria, es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 129 -2022-GR-GR PUNO

22 MAR. 2022

Puno,

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 283-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 728,197.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA”.



ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO	
301	EDUCACION SAN ROMAN							390,106
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		390,106	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		390,106	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		390,106	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		390,106	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		390,106	
					RESUMEN 301 EDUCACION SAN ROMAN		390,106	
					GASTO CORRIENTE		390,106	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		390,106	
303	EDUCACION AZANGARO							130,036
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	130,036		
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	130,036		
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	130,036		
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	130,036		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,036		
					RESUMEN 303 EDUCACION AZANGARO	130,036		
					GASTO CORRIENTE	130,036		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,036		
304	EDUCACION HUANCANE							208,056
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	208,056		
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	208,056		
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	208,056		
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	208,056		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	208,056		
					RESUMEN 304 EDUCACION HUANCANE	208,056		
					GASTO CORRIENTE	208,056		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	208,056		
306	EDUCACION EL COLLAO							390,105
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	390,105		
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	390,105		
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	390,105		
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	390,105		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	390,105		
					RESUMEN 306 EDUCACION EL COLLAO	390,105		
					GASTO CORRIENTE	390,105		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	390,105		
309	EDUCACION CARABAYA							156,042
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	156,042		
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	156,042		
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	156,042		
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	156,042		
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	156,042		



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
					RESUMEN 309 EDUCACION CARABAYA		156,042
					GASTO CORRIENTE		156,042
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		156,042
310					EDUCACION SANDIA		182,049
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		182,049
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		182,049
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		182,049
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS		182,049
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		182,049
					RESUMEN 310 EDUCACION SANDIA		182,049
					GASTO CORRIENTE		182,049
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		182,049
					TOTAL GENERAL	728,197	728,197
					GASTO CORRIENTE	728,197	728,197
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	728,197	728,197

